Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

ACTA No. 042/2024
RESUMEN EJECUTIVO

SESIÓN	:	**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
FECHA	:	**30 DE AGOSTO DE 2024**
LUGAR	:	**SALON DE HONOR**
HORARIO INICIO	:	**10:44 HRS.**
HORARIO TÉRMINO	:	**10:58 HRS.**

Preside la Reunión:

- Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente Concejo Municipal.

Concejales Asistentes:

- Sr. César Andrés Rojas Andrade.
- Sr. Luís Patricio Alfredo Villaseca Soto.
- Sr. Claudio Antonio Maldonado Pérez.
- Sr. Ricardo Alexis Campusano Torres.
- Sra. Cynthia Elizabeth Lira Vega.
- Sr. Cristian Fernando Flores Toledo.
- Sr. Daniel Ramírez Arqueros.

Concejales Asistentes:

- Sr. Malfredo Luís Mamani Mayorga.

Ministro de Fé:

- Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S).

Funcionarios Municipales Asistentes:

- Srta. Diana Veas Rodríguez, Administradora Municipal.
- Sra. Manoly Rivera Castañón, Directora de Control.
- Sr. Franklin Muñoz Mamani, Asesor Jurídico.
- Sra. Irene Alfaro Cortes, Directora DIDECO.
- Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director de Administración (S).
- Srta. María Teresa Espinoza Veniz, Jefa de Adquisidores.
- Sr. Jorge Ayma Anza, Director de Inspección.
- Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas.
- Sr. Patricio Leaño, Funcionario Administración.
- Sra. Norma Ríos Urrelo, Funcionaria Administración.

Invitados Asistentes:

- No Hay.

TABLA:

1° MEMORANDUM No. 367 REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA LA LICITACION PUBLICA ID. 2385-62-LE24, DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA", PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

2° CORREO ELECTRONICO DEL SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, SOLICITA LA PRESENTACION Y VALIDACION DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO AL "PLAN MUNICIPAL DE CULTURAL".

3° (RESERVADO) ANALIZAR Y RESOLVER EL SIGUIENTE CASO DE ALCOHOL, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

MEMO	CONTRIBUYENTE	SOLICITUD
1404	SOCIEDAD COMERCIAL VENIZZERIA LTDA.	PATENTE NUEVA DE ALCOHOL GIRO "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL".

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1° MEMORANDUM No. 367 REMITIDO POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESENTARA LA LICITACION PUBLICA ID. 2385-62-LE24, DENOMINADA "SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA", PARA RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

- El Sr. Reinaldo Martínez Barberi, Director (S) Administración, Expone la Licitación de Servicios de Arriendo de Encarpado Ramadas Populares año 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA
ID 2385-62-LE24

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

Vicuña Mackenna 2001 · Calama
Secretaría Municipal
Concejo Municipal

+56 55 2892 626 · +56 55 2892 674
www.municipalidadcalama.cl

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Calama realizó un llamado a licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA".

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Publicación en portal	Viernes, 09 de Agosto 2024		www.mercadopublico.cl
2	Inicio de Consultas	Lunes, 12 de Agosto 2024	08:00	www.mercadopublico.cl
3	Visita Terreno Obligatoria	Martes, 13 de Agosto 2024	11:00	Ex Finca San Juan, Calama
4	Término de Consultas	Miércoles, 14 de Agosto 2024	20:00	www.mercadopublico.cl
5	Respuestas	Viernes, 16 de Agosto 2024	20:00	www.mercadopublico.cl
6	Cierre de Oferta	Lunes, 19 de Agosto 2024	15:05	www.mercadopublico.cl
7	Apertura de Oferta	Lunes, 19 de Agosto 2024	15:10	www.mercadopublico.cl
8	Adjudicación	Viernes, 30 de Agosto de 2024	17:00	www.mercadopublico.cl

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

3. COMISION DE ADJUDICACIÓN

Conformada por:

- Diana Veas Rodriguez — Administradora Municipal
- Reinaldo Martinez Barberi — Director de Administración(S)
- Maria Espinoza Veniz — Encargada del Subdepto. Adquisiciones

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

4. DECRETO DE APROBACIÓN DE BASES

D E C R E T O

POR ORDEN DEL ALCALDE

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

5. DEL MONTO DE LA LICITACIÓN

Para el "SERVICIO DE ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA", se cuenta con un presupuesto que asciende a la cantidad de **$ 46.000.000**.- (Cuarenta y seis millones).

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

6. DE LA APERTURA

En el Acto de Apertura de fecha 19 de Agosto de 2024, se recibieron 02 ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, siendo las siguientes empresas:

1.- SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA RUT 96.972.750-1, Hábil en Chileproveedores

2.- FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA RUT 77.301.943-6, Hábil en Chileproveedores

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

7. VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

La comisión procede revisar el Acta de Visita a Terreno Obligatoria, constatando la asistencia de las dos empresas postulantes, quienes se presentaron a la Visita a Terreno Obligatoria, estipulada en el numeral 1.9 de las Bases Administrativas:

N°	Razón Social	RUT
1	SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	96.972.750-1
2	FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	77.301.943-6

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

8. DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Adjudicación procede a evaluar los antecedentes de las empresas, con su respectivo puntaje, de acuerdo a los requerimientos solicitados y Criterios de Evaluación establecidos en las Bases.

Criterios de Evaluación

Criterio Administrativo	a) Cumplimiento de los Requisitos Formales (CR)	5%
Criterio Técnico	b) Oferta Técnica b.1 Estándares Técnicos Encarpado (ETE) (15%) b.2 Estándares Técnicos Estructuras, soportes y uniones (ETS) (15%) b.3 Experiencia en el servicio (ES) (15%)	45%
	c) Presencia en la Región (PR)	20%
Criterio Económico	d) Precio (P)	30%

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

a) Cumplimiento de los Requisitos Formales (CR) 5%

Cumplimiento de los Requisitos Formales	Puntaje
Cumple con la presentación completa de antecedentes	100
No cumple o los acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc. 2°, del Reglamento de la ley N°19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.	0

Empresa	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	No presentó la Patente Municipal al día	0
FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	No presentó la Patente Municipal al día	0

"SERVICIO DE ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

b) Oferta Técnica 45%

b.1 Estándares Técnicos Encarpado (ETE) (15%)

Estándares Técnicos Encarpado	Puntaje
Cumple con todos los estándares mínimos solicitados	100
No cumple con estándares mínimos solicitados	0

Empresa	Estándares Técnicos Encarpado	Puntaje
SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con todos los estándares mínimos solicitados	100
FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	Cumple con todos los estándares mínimos solicitados	100

"SERVICIO DE ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

b.2 Estándares Técnicos Estructuras, soportes y uniones (ETS) (15%)

Estándares Técnicos Estructura, soportes y uniones	Puntaje
Cumple con todos los estándares mínimos solicitados	100
No cumple con estándares mínimos solicitados	0

Empresa	Estándares Técnicos Estructura, soportes y uniones	Puntaje
SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con todos los estándares mínimos solicitados	100
FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	Cumple con todos los estándares mínimos solicitados	100

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

b.3 Experiencia en el Servicio (ES) (15%)

Experiencia en el Servicio	Puntaje
Acredita más de 10 experiencias igual al servicio requerido	100
Acredita entre 5 a 9 experiencias igual al servicio requerido	50
Acredita entre 1 a 4 experiencia igual al servicio requerido	25
No presenta experiencia en servicio requerido	0

Empresa	Estándares de los	Puntaje
SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	Acredita más de 10 Experiencias	100
FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	Acredita 07 Experiencias	50

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

c) **Presencia en la Región (PR) 20%**

Presencia en la Región	Puntaje
Casa Matriz o sucursal en II Región	100
Casa Matriz o sucursal fuera de la II Región	50
No informa y/o no adjunta anexo	0

Empresa	Estándares de los	Puntaje
SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	Registra Sucursal en La Torre Nro. 2580 Oficina 24, Antofagasta II Región.	100
FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	Registra Casa Matriz en Av. Antonio Rendic 6987, Antofagasta II Región	100

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

d) **Precio = 30 %**

Para definir claramente dicho porcentaje, se deben realizar los cálculos respectivos en base a la siguiente fórmula:

Pf "j" = 100 - (PfOf "j" - PrOfm) * 100/ PrOfm
En que :
Pf "j" = Puntaje Obtenido por Oferente " j"
PrOf "j" = Precio total ofertado oferente " j"
PrOfm = Precio Oferta menor del total de oferentes

Empresa	Precio	Puntaje
SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA	VALOR NETO $ 37.820.000.-	100
FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA	VALOR NETO $ 38.650.000.-	97,8

"SERVICIO DE ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

9. RESUMEN DE EVALUACION

Finalmente y de acuerdo al puntaje obtenido, se presenta el resumen de los porcentajes obtenidos por los oferentes, según Criterios de Evaluación.

N°	Empresas	Precio	Oferta Técnica	Presencia en la Región	Cumplimiento de Requisitos Formales	Total
		30%	45%	20%	5%	
1	SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA $ 37.820.000.- NETO	30%	45%	20%	0%	95%
2	FARES INVESTORS AND SOLUTIONS LIMITADA $ 38.650.000.- NETO	29,3%	37,5%	20%	0%	86,8%

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

10. OFERTA ECONOMICA : SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA

ANEXO N° 1

CONTRATO ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL NETO( )	VALOR TOTAL CON IVA
Servicio de Arriendo Encarpado Ramadas Populares 2024, Calama	$ 37.930.000.-	$ 45.005.600.-

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

11. SEGÚN NORMATIVA

En atención a que el monto necesario para contratar sobrepasa las **500 UTM**; se requiere la aprobación del Concejo Municipal según señala el Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, que textualmente señala:

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al Municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

"SERVICIO DE ARRIENDO ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA"

12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de la Comuna y al Honorable Cuerpo de Concejales, adjudicar a la siguiente empresa, la cual cumple con la documentación y requerimientos solicitados en la licitación:

SOC CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA		**TOTAL NETO**	**$ 37.820.000.-**
RUT:	**96.972.750-1**	**TOTAL INCLUIDO IVA**	**$ 45.005.800.-**

Con cargo al ítem 215.22.08.999.001.002 "Servicios Generales - Otros - Municipal - Otros Servicios".

- No existiendo consultas, se procede a adoptar el Acuerdo correspondiente.

ACUERDO No. 260/2024/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Adjudicar la Licitación Pública 2385-62-LE24, denominada: "SERVICIO DE ARRIENDO DE ENCARPADO RAMADAS POPULARES 2024, CALAMA", al Oferente "SOCIEDAD CONSULTORA EXPRO SOCIEDAD ANONIMA", RUT No. 96.972.750-1, por un monto de $45.005.800.- (cuarenta y cinco millones cinco mil ochocientos pesos) IVA Incluido.**

❖ **Encomiéndese y ordénese la confección del respectivo Decreto Municipal a la Secretaría Municipal, como asimismo, la Dirección de Administración deberá realizar las gestiones y coordinaciones administrativas con las Unidades Técnicas pertinentes, a fin dar cumplimiento al presente Acuerdo en tiempo y oportunidad.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

o Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga.

2° CORREO ELECTRONICO DEL SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, SOLICITA LA PRESENTACION Y VALIDACION DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO AL "PLAN MUNICIPAL DE CULTURAL".

- El Sr. Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal (S), señala que llego justificativo del SEREMI, Sr. Claudio Lagos Gutiérrez, por la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

3° (RESERVADO) ANALIZAR Y RESOLVER EL SIGUIENTE CASO DE ALCOHOL, ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

MEMO	CONTRIBUYENTE	SOLICITUD
1404	SOCIEDAD COMERCIAL VENIZZERIA LTDA.	PATENTE NUEVA DE ALCOHOL GIRO "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL".

- El Sr. Freddy Lomboy Erazo, Jefe de Rentas, expone respecto de la solicitud de Patente Nueva de Alcohol por parte de la Sociedad Comercial Venizzeria Ltda, da lectura a cada uno de los informes de la Comisión de Alcohol y todos sin observaciones, indicando además que la Junta de Vecinos no se pronunció.

- Los señores Concejales dan a conocer su parecer al respecto.

- Se procede a adoptar el Acuerdo.

ACUERDO No. 261/2024/ Con los votos a favor de los Sres. Concejales, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros y los votos en contra de los Sres. Concejales Cesar Rojas Andrade, Cynthia Lira Vega e incluido el voto del Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **OTORGAR la Patente Nueva de Alcohol, Giro "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOL", presentada por "SOCIEDAD COMERCIAL VENIZZERIA LTDA. R.U.T. No. 77.827.011-0, para funcionar en el local ubicado en Avenida Balmaceda No. 3485, de la ciudad de Calama. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra o), de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

❖ **Se encomienda a la Secretaría Municipal, remitir el presente Acuerdo al Sr. Alcalde de la Comuna, para que disponga se dicte el Decreto General respectivo, que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes No. 002, en su Artículo 25° Inciso tercero.**

Preside la presente Sesión el Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente Acuerdo los Concejales Señores: Cesar Rojas Andrade, Luis Patricio Villaseca Soto, Claudio Maldonado Pérez, Ricardo Campusano Torres, Cynthia Lira Vega, Cristian Flores Toledo y Daniel Ramírez Arqueros.

- Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Malfredo Mamani Mayorga.

- El Concejal Sr. César Rojas Andrade, justifica que para aprobar necesitaba la validación de la Junta de Vecinos.

- La Concejala Sra. Cynthia Lira Vega, su rechazo lo justifica en los mismos términos del Concejal César Rojas Andrade.

- El Sr. Eliecer Chamorro Vargas, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, justifica señalando que falta el informe de la Junta de Vecinos.

➢ Finaliza la Sesión siendo las 10:58 Horas.

Se deja constancia que la presente sesión, fue transmitida y su grabación audio visual, se encuentra disponible en la página Web Institucional, www.municipalidadcalama.cl de conformidad a lo establecido en la Ley 21.534.del 31/01/2023.

MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
LUIS PR...

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVA/lml/apv.
Distribución:
- Alcaldía.
- Sres. Concejales.